PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº.....33.-.....

San Juan Bautista Misiones, 18 de febrero de 2013.-

VISTO: El Acta Nº 2 de fecha 12 de febrero de 2013 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza el llamado por la vía de excepción de los servicios de la firma AUTOMOTOR S.A. – representante exclusiva de la marca HYUNDAI en el Paraguay, para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación general del vehículo marca Hyundai perteneciente a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la empresa AUTOMOTOR S.A. representante exclusiva de la marca HYUNDAI en el Paraguay, ha sido la proveedora de dicho vehículo para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial. --

Que, la firma AUTOMOTOR S.A. es una firma responsable y solvente, además de contar con personal técnico capacitado, mano de obra especializada, equipos avanzados de reparación y los repuestos originales que garantizan el buen andar del vehículo de la Institución, el cual sufre los deterioros propios por el uso diario y constante, y muchas veces excesivo dado al mismo por existir numerosa demanda de comisiones oficiales de servicios para la Institución los cuales requieren de viajes hasta distintos puntos del país.----------

Que, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial recomienda la contratación directa por vía de excepción del servicio referido con la Empresa AUTOMOTOR S.A., conforme al art. 33 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el llamado por la vía de excepción de los servicios de la firma AUTOMOTOR S.A. para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores del vehículo marca HYUNDAI, perteneciente a esta Circunscripción Judicial.------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado respectivo, conforme a la modalidad autorizada.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4° **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felica Alegre Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria